

Destino de escritura de algunos años,
cuya asignación ha cesado de abitarla
desde el mes de Julio de este año, por
cuya causa y la de haberse en lo que
y otros asuntos que se comprometen a
cuenta de Tho. adonde, los señores
que se le habian y tiene que
entregarse a Pedro por el curso de la
causa, de que es informado. Tentando
de parte Ayuntamiento a cuenta: No
ha lugar a lo que solicitan el interesado,
sin perjuicio de que el demandado de Ho.
por tanto presente el dinero que le
debe, al tiempo de pagar los libran-
mientos de los duros de su clase.

Venta de aguas.
queda libre en
esta Ciudad.

Viose una copia del Sr. Intendente
de Nueva de esta Provincia en esta
Jho. de Nueva, en que manifiesta queda
libre la venta en esta Ciudad de las
aguas de los rios y canales, desde primero
de Mayo entrante, segun el acuerdo
expedido de los Sr. de esta Ciudad por
el año venidero. El Ayuntamiento
quedo enterado.

Este Ayuntamiento a cuenta. Lo oficio
con el Sr. Intendente de Nueva de esta

13

